

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en su reunión del día 23 de enero de 2023, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Expte: PCOP 363/23 RGEP 1143

Autor/Grupo: Sr. Gutiérrez Benito (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora los informes con discrepancias de la Intervención General de Madrid (en cumplimiento de la Circular 1/1998, de 26 de enero, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid), referidos a convalidaciones de gastos realizadas en los ejercicios 2020, 2021 y 2022 por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por adolecer su objeto de falta de concreción, ser confuso y referirse parcialmente a un asunto de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOP 364/23 RGEP 1144

Autor/Grupo: Sr. Gutiérrez Benito (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno la rentabilidad recogida en el contrato de concesión de obra pública "Ejecución, construcción, conservación y explotación de la Ciudad de la Justicia de Madrid".

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por adolecer su objeto de falta de concreción y ser confuso, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOP 365/23 RGEP 1145

Autor/Grupo: Sr. Gutiérrez Benito (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno la rentabilidad recogida en el: "Contrato de concesión administrativa de construcción y explotación de Aparcamiento subterráneo en el Hospital Infantil Universitario Niño Jesús y construcción de edificio de uso hospitalario".

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por adolecer su objeto de falta de concreción y ser confuso, y, no tratándose de un mero

error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Expte: [PCOC 328/23 RGEP 1142](#)

Autor/Grupo: Sr. Gutiérrez Benito (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Objeto: Se pregunta cómo valora los informes con discrepancias de la Intervención General de Madrid (en cumplimiento de la Circular 1/1998, de 26 de enero, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid), referidos a convalidaciones de gastos realizadas en los ejercicios 2020, 2021 y 2022 por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por adolecer su objeto de falta de concreción, ser confuso y referirse parcialmente a un asunto de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA

Expte: [PE 48/23 RGEP 1013](#)

Autor/Grupo: Sr. Gutiérrez Benito (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detalles de los importes económicos aplicados en 2019, 2020, 2021 y 2022 específicamente destinados para salvaguardar la seguridad y el bienestar por los efectos de la línea 7B de Metro a los vecinos de San Fernando de Henares.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse parte de su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 64/23 RGEP 1147](#)

Autor/Grupo: Sr. Gutiérrez Benito (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Detalle de los motivos, entidades receptoras y fechas de los pagos a cuenta que han contado con informes con discrepancias de la Intervención General de Madrid (en cumplimiento de la Circular 1/1998, de 26 de enero, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid), referidos a

convalidaciones de gastos realizadas en los ejercicios 2020, 2021 y 2022 por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso y referirse a un asunto parcialmente de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 65/23 RGEP 1148](#)

Autor/Grupo: Sr. Gutiérrez Benito (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Cómo se van a administrar en 2023 las ayudas del Acuerdo de 17 de mayo de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de las ayudas del Programa de Consolidación del Trabajo Autónomo, con la nueva ayuda anunciada por la presidenta de la Comunidad de Madrid, en el pleno de la Asamblea en el debate de la región del pasado mes de septiembre de 2022.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Madrid, 23 de enero de 2023

LA PRESIDENTA,

ILMO. SR. D. SANTIAGO EDUARDO GUTIÉRREZ BENITO